

BAQUEDANO. 29 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1282

VISTOS:

1. Contrato de fecha 22 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa Finning S.A.
2. Decreto Exento Nro. 1120, de fecha 13 de mayo, que adjudica la licitación pública "Adquisición cargador frontal, comuna de Sierra Gorda".
3. Decreto Exento N° 739, de fecha 01 de abril de 2013, que aprueba las Bases administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada; "Adquisición cargador frontal, comuna de Sierra Gorda" ID 3847-17-LP13
4. Decreto Exento Nro. 490, de fecha 25 de febrero de 2013, que aprueba el mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta mediante el mandato suscrito con la Municipalidad de Sierra Gorda, ha dispuesto que actuará como Mandante y el Municipio como Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto Adquisición cargador frontal, comuna de Sierra Gorda" Código BIP N° 30130217-0 (Circular N° 33), financiado con fondos F.N.D.R.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la **Empresa Finning Chile S.A.** RUT: 91.489.000-4, por un valor \$113.515.000.-, (ciento trece millones quinientos quince mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 10 días corridos según vistos.
2. ORDÉNESE la confección de Orden de Compra a nombre de **Finning Chile S.A.**, Rut: 91.489.000-4, por un valor \$113.515.000.- impuestos incluidos.
3. COMUNÍQUESE al depto. de Secoplac, Administrador municipal y Gobierno Regional de Antofagasta.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dep

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Administrador Municipal
- GORE

